

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Derecho de Petición -Proceso 2009-01148

Se pone de presente al peticionario, que no es posible atender su solicitud toda vez que el proceso con radiación 2009-01148, fue enviado desde el 13 de enero de 2011 al los Juzgados de Descongestión, desconociéndose su ubicación actual.

No obstante, como quiera que dicha petición en su encabezado se encuentra dirigida al Juzgado Noveno (9) Civil de Ejecución de Sentencias, secretaría proceda a remitir la misma a la citada sede judicial para lo de su competencia. Ofíciase

Secretaría, proceda a notificar esta decisión vía correo electrónico al peticionario.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

H.Q.